



NORMATIVA ESPECIFICA DEL
CAMPEONATO DE ESPAÑA
FEMENINO DE CLUBES DE
HORSEBALL
REAL FEDERACIÓN HÍPICA ESPAÑOLA



Preámbulo

La intención de esta normativa es la de crear las bases reglamentarias del Campeonato de España Femenino de Clubes de Horseball, con el objetivo básico de asegurar que la estructura y las normas de la competición sean las mismas para todos los clubes participantes, independientemente de la Liga en la que compitan.

1.- Estructura de la competición

1.1.- El Campeonato de España Femenino de Clubes se desarrollará en una fase única, a celebrar en un único concurso y emplazamiento, de acuerdo con el procedimiento habitual previsto en el Reglamento General.

1.2.- Para la temporada 2016-2017 la competición se celebrará en formato Open y podrán inscribirse al Campeonato un máximo de ocho equipos, pertenecientes a clubes legalmente registrados en su Comunidad Autónoma y en su respectiva Federación Autonómica.

1.3.- La participación de los Clubes se determinará por riguroso orden de inscripción, considerándose dicha inscripción efectiva a la recepción por parte de la RFHE del justificante de pago de la inscripción de los derechos de competición.

1.4.- La competición se desarrollará mediante un sistema de torneo en el que participarán los equipos inscritos. Este torneo se celebrará en una sede única a partir del 15 de julio. La elección de la sede se realizará según el procedimiento establecido en el R.G. para el resto de las disciplinas, en función de las candidaturas presentadas.



2.- Clubes o equipos participantes

2.1.- Podrán participar en la competición las jugadoras, a partir de los 16 años de edad, cumplidos en el año 2015. Todas las jugadoras deberán estar en posesión del **galope 6 de horseball** para poder participar.

2.2.- Cada equipo deberá inscribir un mínimo de cuatro jugadoras y un máximo de seis, con seis caballos como máximo, pudiéndose formar un equipo con jugadoras de otros clubes que no puedan formar equipo para participar.

Podrán inscribirse tanto los jugadores de nacionalidad española como jugadoras extranjeras, con un máximo de 2 por equipo, que hayan participado en la fase de clasificación de las diferentes ligas territoriales, en sus respectivos equipos de clubes españoles, en al menos dos ocasiones.

2.3.- Los clubes y equipos deberán estar al corriente de las preceptivas licencias federativas nacionales al momento de la inscripción, jinetes y caballos sus respectivas licencias nacionales (LDN y LAC), así como sus entrenadores y jefes de equipo como mínimo la tarjeta deportiva nacional (TDN).

2.4.- Los mozos que acompañen al equipo dentro del campo deberán ir correctamente uniformados con los colores de su equipo, en un máximo de tantas personas como caballos compitan y deberán tener, como mínimo, la tarjeta deportiva nacional (TDN).

3.- Desarrollo de la competición

3.1.- Los equipos inscritos se distribuirán en grupos, mediante un sorteo que tendrá lugar dos días después de la fecha de cierre de las inscripciones o en la sede en la que se celebre la competición, el día anterior a su comienzo, según decisión del Comité Organizador.

La distribución de los grupos y formato de juego se determinará en el momento que se sepan los equipos inscritos en el campeonato.

3.2.- En caso de que un equipo se retire durante la celebración del campeonato, el Comité de Supervisión podrá proponer al Comité de Disciplina de la RFHE que se le abra un expediente y se sancione como proceda, lo que podría suponer la prohibición de participar en la temporada siguiente, tanto al Club como a los jugadores inscritos.

3.3.- El Avance de Programa deberá estar aprobado dos meses antes de su celebración. Las inscripciones de los equipos serán como máximo de seis binomios y nunca inferior a cuatro.

La apertura de las inscripciones se realizará 45 días naturales antes del comienzo del campeonato y su cierre no será más tarde de los 30 días naturales antes de la competición. La participación se obtendrá por riguroso orden de inscripción.

3.4.- Los oficiales de la competición serán a cargo del Comité Organizador y el Delegado Federativo a cargo de la RFHE.

En este sentido, los oficiales de la competición, que serán designados por la RFHE serán: un Delegado Federativo - Supervisor, un Presidente de Jurado de Campo y los Árbitros necesarios en función del número de partidos a celebrar. El Comité de supervisión y apelación, se regirá por lo estipulado en el art. 8 del Reglamento Nacional de Horseball.

4.- Proclamación de Vencedores y Ceremonia de Entrega de Trofeos

4.1.- Se estará a lo dispuesto en el RG, artículo 120 "Ceremonias".

4.2.- Los jefes de equipo, entrenadores y mozos llamados a participar en una entrega de premios deberán llevar una vestimenta correcta.

4.3.- Los componentes de los equipos deberán acudir montados y con el correspondiente uniforme.